



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXII-1015

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS A DONAR UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA AMPLIACIÓN SOLIDARIDAD, A FAVOR DE CASA DEL INDIGENTE NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO, A.C., DONDE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDAS SUS INSTALACIONES.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a donar un inmueble, a favor de Casa del Indigente Nuestra Señora del Refugio, A.C., con el fin de regularizar la posesión que ostentan sobre el predio donde se encuentran construidas sus instalaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la colonia Ampliación Solidaridad, con superficie de 1,911.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- al norte: 63.56 metros con rumbo N 66°49'29.43" E y colinda con Casa del Migrante;
- al oriente: 30.07 metros con rumbo S 20°16'00.57" E y colinda con calle Golfo de México;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- al sur: 63.47 metros con rumbo S 66°43'08.08" O y colinda con área municipal restante; y
- al poniente: 30.18 metros con rumbo N 20°27'55.45" O y colinda con área municipal restante.

ARTÍCULO TERCERO. En caso de desastre natural, el comodatario pondrá a disposición del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, el bien inmueble objeto del comodato, para que se utilice como albergue y que el mismo sea administrado por la dependencia de Protección Civil en el lapso que dure esta situación y las funciones propias del inmueble lo permitan.

ARTÍCULO CUARTO. El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, por conducto de sus representantes legales, formalizará la donación del inmueble a favor Casa del Indigente Nuestra Señora del Refugio, A.C., a cuyo cargo correrán los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción registral que genere la formalización de la donación a que alude el presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso o suspenda sus actividades por más de dos años, contados a partir de la entrega material del inmueble, la donación será revocada y en tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2016.
DIPUTADA PRESIDENTA**


BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA


ADELA MANRIQUE BALDERAS

DIPUTADO SECRETARIO


SAMUEL LOZANO MOLINA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS A DONAR UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA AMPLIACIÓN SOLIDARIDAD, A FAVOR DE CASA DEL INDIGENTE NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO, A.C., DONDE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDAS SUS INSTALACIONES.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2016.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-1015, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a donar un predio ubicado en la Colonia Ampliación Solidaridad, a favor de Casa del Indigente Nuestra Señora del Refugio, A.C., donde se encuentran construidas sus instalaciones.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

ADELA MANRIQUE BALDERAS

DIPUTADO SECRETARIO

SAMUEL LOZANO MOLINA

